



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 057

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO DE INCENDIO – MN YAMILENI – RAD: 15012022-012

PARTES: CAPITÁN, TRIPULACIÓN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MN YAMILENI, Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA (E) ORDENA: DAR INICIO A INVESTIGACION DE CARÁCTER JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE INCENDIO DE LA MOTONAVE YAMILENI DE MATRÍCULA CP-05-3995-B, Y MAGIC III DE MATRÍCULA CP-09-1311-B, ADEMÁS, LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, Y SE FIJA **EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS 14:30 HORAS** PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL, DONDE SERÁN ESCUCHADOS LOS SEÑORES BARTOLO DIAZ GIRADO EN CALIDAD CAPITÁN DE LA MN YAMILENI, Y EL SEÑOR YAMIL BERRIO EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MISMA EMBARCACIÓN Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS QUE SE CONSTITUYAN EN PARTE DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY UNO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2022.


CPS STEFANIA ARNEDO OVIEDO
Asesora Jurídica CP05.



Dirección General Marítima

Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena, treinta y uno (31) de agosto del año 2022.

**AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO
DE INCENDIO DE LA MN YAMILENI CP-09-1311-R – RAD. 15012022-012**

El día 27 de agosto del año 2022, esta Capitanía de Puerto tuvo conocimiento del incendio sufrido por la motonave YAMILENI de matrícula CP-09-1311-B, mediante informe de novedades de la misma fecha suscrito por el señor GERMAN ARRIETA GONZALEZ, en calidad de Jefe HSSEQ, de la terminal ALGRANEL, en el que indica que siendo aproximadamente las 08:25 AM, se presenta la novedad con una lancha de pasajeros con presuntamente 12 personas, la cual por razones desconocidas se incendia y es necesario brindar ayuda desde el muelle de Algranel S.A.

Señala también que la lancha siniestrada fue auxiliada por varias embarcaciones que pasaban por el lugar, efectuando el rescate de los pasajeros y una de ellas la remolca hasta el muelle de dicha instalación, donde con ayuda de brigadistas se contuvo el incendio; así mismo que los hechos fueron notificados a la Estación de Guardacostas de Cartagena, quien hizo presencia a las 08:59 AM con la unidad de reacción rápida BP441, la cual procedió a apagar el incendio y remolcar hasta Isla Chivo la embarcación para que no se hundiera en el terminal e impidiera operaciones de atraque de buques.

Así mismo, conoció esta Autoridad Marítima a través de las indagaciones efectuadas por el personal de la URR de la Estación de Guardacostas que, la embarcación siniestrada identificada venía al mando del señor BARTOLO DIAZ GIRADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.198.215, quien zarpó desde el muelle del mercado de Bazurto, hacia el muelle de Tierra Bomba, y que a la altura del muelle tecnológico se presenta una chispa en el motor de babor y por tal situación presuntamente un pasajero toma un tanque de combustible ocasionando el derrame del mismo, provocando el incendio desde la zona media hasta la popa de la embarcación, finalmente que los pasajeros fueron desembarcados en el muelle tecnológico sin reporte de desaparecidos o heridos de gravedad.

En consecuencia y en virtud de lo anterior este despacho procede abrir investigación de carácter jurisdiccional por el Siniestro Marítimo de incendio, con el objetivo de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos, con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 5 numeral 27 del Decreto Ley 2324 de 1.984, ordenándose allegar y practicar las siguientes pruebas:

1. Téngase como prueba reporte de novedades de fecha 27 de agosto del año 2022, suscrito por el señor GERMAN ARRIETA GONZALEZ, en calidad de Jefe HSSEQ, de la terminal ALGRANEL.
2. Solicítese al Área de Marina Mercante de la Capitanía de Puerto de Coveñas, copia de los certificados estatutario de la MN YAMILENI, de matrícula CP-09-1311-R, así como los datos de contacto de su propietario.
3. Solicítese al Área de Marina Mercante de esta Capitanía de Puerto allegue copia de la licencia de navegación del señor BARTOLO DIAZ GIRADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.198.215, en calidad de piloto a bordo de la MN YAMILENI, para el día de los hechos hoy sujetos a investigación.
4. Fijar el día **jueves quince (15) de septiembre del 2022, a las 14:30 horas** para realizar la audiencia inicial de la que trata el Artículo 37 del Decreto 2324 de 1984, bajo la modalidad virtual, en la cual se escuchará a los señores BARTOLO DIAZ GIRADO, en

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

calidad capitán de la MN YAMILENI, y el señor YAMIL BERRIO en calidad de propietario de la misma embarcación y demás personas interesadas que se constituyan en parte dentro de la presente investigación.

A esta audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado.

La no comparecencia injustificada dará lugar a presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba por confesión, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 38 del Decreto Ley 2324 de 1984.

5. Practíquense todas las demás pruebas que sean conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Corbeta **JORGE CAMILO TORRES QUIROGA**
Capitán de Puerto de Cartagena (E)